AMPLIACIÓN ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 252-2023 CTO INTERV (88736), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y ELSA TORRES ARENALES Nit No. 63323375-2.

OBJETO: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y siso al contrato de obra pública que tendrá por objeto ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial local e intermedia y espacio público de la localidad de Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C."

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 8 de mayo de 2023
FECHA DE INICIO: 26 de junio de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses
VALOR DEL CONTRATO: $ 343.048.012
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 25 de diciembre de 2023
ADICIÓN: $ 43.241.346
PRORROGA: Dos (2) meses
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 25 de febrero de 2024
FECHA SUSPENSIÓN: 23 de febrero de 2024
PLAZO DE SUSPENSION: De conformidad con Artículo Cuarto de la Resolución No. 19 del 15 de febrero de 2024, dos (2) meses.
FECHA DE REINICIO: 23 de abril de 2024.
AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN: 23 de abril de 2024
FECHA DE REINICIO: 23 de junio de 2024.
FECHA DE TERMINACION INCLUIDA SUSPENSION: 25 de junio de 2024.

Entre los suscritos, **ROSA ISABEL MONTERO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.560.194 en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)**, cargo para el cual fue nombrado (a) mediante DECRETO (E) No. 379 DEL 25 DE AGOSTO DE 2023 Y ACTA DE POSESIÓN 403 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023, facultada por el Decreto 374 de 2019, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación dela Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará EL FONDO, por una parte, y por la otra, **ELSA TORRES ARENALES,** identificada con Nit no. **63323375**, quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos acordado AMPIAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. 252-2023 de INTERVENTORIA (88736), celebrado entre las partes, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante Resolución número 19 de 15 de febrero de 2024 se decidió declarar la caducidad del Contrato No. 232-2023, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y el Consorcio Los Andes. **2.** Que el Artículo Cuarto de la mencionada Resolución Reza así: *"ARTICULO CUARTO: GESTIONAR la suspensión de mutuo acuerdo o unilateral del contrato 252-2023 del contrato de interventoría en tanto se definan los parámetros a seguir para la ejecución de las actividades de obra"*. **3.** Que mediante radicado de fecha 22 de abril de 2024, la contratista solicita la AMPIAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. 252-2023 de INTERVENTORIA (88736), con fecha de terminación

AMPLIACIÓN ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 252-2023 CTO INTERV (88736), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y ELSA TORRES ARENALES Nit No. 63323375-2.

el 22 de junio de 2024. **4.-** Que, de conformidad con lo estipulado en la resolución mencionada, lo expuesto en el documento de "solicitud de modificación contractual" previo aval de la alcaldesa, se considera viable suspender el contrato. En virtud de lo anterior se **ACUERDA: PRIMERO.-** Ampliar la suspensión del contrato de interventoría No. 252 de 2023 por las razones expuestas en la parte motiva del presente documento y el contenido de la Resolución No. 19 de 15 de febrero de 2024, por un periodo de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción de la presente acta. **SEGUNDO.-** Las demás condiciones del Contrato permanecen vigentes. **TERCERA.-** La presente Suspensión se entenderá aprobada por EL CONTRATISTA con la aceptación de esta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). La presente suspensión no genera costo adicional ni procede reclamación contra la misma por ser de mutuo acuerdo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., el 23 de abril de 2024.

Supervisor(a)
ROSA ISABEL MONTERO TORRES
ALCALDESA LOCAL TEUSAQUILLO (E)

Contratista
ELSA TORRES ARENALES
C.C: 63.323.375
NIT 63323375-2

Elaboró: Heliodoro Manrique Manrique – Abogado Contratista FDLT
Revisó: Julieth Sabrina Cantillo Sanjuanelo – Abogada Área de Contratación FDLT
Revisó: Katherine Rocío Peña Lozano - Abogada de Apoyo FDLT
Aprobó: Rosa Isabel Montero Torres - Alcaldesa Local Teusaquillo (E)